Comité de Evaluación

REF. : SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS
MODALIDAD : CONTRATACIONDIRECTA Nº 19/13
ID Nº : 252.676

Asunción, 13 de Agosto de 2013

DICTAMEN Nº 19/2013

Contratación de Directa Nº29/12 "Servicio de Transporte de Personas", ID Nº 252.676, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 57/2013, del Consejo de Administración, Acta No, 03 de fecha 19/02/2013 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones) en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013.

3- Resolución No. 460/2013, del Consejo de Administración, Acta No, 22 de fecha 16/07/2012 que Reprograma el PAC, por la suma de Gs.10.000.000 (Guaraníes Diez Millones) en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013.

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestarias Nº 056/2013 en el Tipo de Presupuesto 2, Programa 1 Sub Programa 1 por la suma de Gs.10.000.000 para el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje", emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

5- Carta de invitaciones Anexos A, B, C, D E.

6- Acta de Apertura de la UOC de 12/08/2013

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

Malvina León A
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

- **OMNI TRAVEL S.A.**
- **NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION C.I.S.A**
- **ANIBAL ANDRES BARRIOS COLMAN**
- **PREMIER S.R.L.**
- **ANTONIA GALEANO LOPEZ**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precios las firmas CARAVANA VIAJE & TURISMO DE ANIBAL ANDRES BARRIOS COLMAN, OMNI TRAVEL S.A. EMPRESA DE TRANSPORTE y A.G.L. TRAVEL AGENCY DE ANTONIA GALEANO LOPEZ, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
JM TRANSPORTE Y TURISMO S.A.	14.000.000.-
OMNI TRAVELS.A. EMPRESA DE TRANSPO RTE	13.000.000.-
A.G.L. TRAVEL AGENCY DE ANTONIA GALEANO LOPEZ	10.000.000.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	JM TRANSPORTE Y TURISMO S.A.	OMNI TRAVEL S.A. EMPRESA DE TRANSPORTE	A.G.L. TRAVEL AGENCY AGENCY DE ANTONIA GALEANO LOPEZ
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder del representante	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	JM TRANSPORTE Y TURISMO	OMNI TRAVEL S.A. EMPRESA DE TRANSPORT	A.G.L. TRAVEL AGENCY AGENCY DE ANTONIA

Malvina León
Miembro del Co

Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal
Comité de Evaluación

	S.A.	E	GALEANO LOPEZ
Fotocopiasim ple de la P atente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificadode C umplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FotocopiaS imple de la C edula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopiasim ple de los e statutos S ociales y sus m odificaciones	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopiade l a habilitación y licencia al día expedidapor la S ecretaria Nacional de Turismo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garant iza que ni el o ferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas JM TRANSPORTE Y TURISMO S.A., OMNI TRAVEL S.A. EMPRESA DE TRANSPORTE y A.G.L. TRAVEL AGENCY de Antonia Galeano López,, concluyéndose que, las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

10- Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO)
A.G.L. TRAVEL AGENCY DE ANTONIA GALEANO LOPEZ	**10.000.000.-**
OMNI TRAVELS.A. EMPRESA DE TRANSPO RTE	**13.000.000.-**
JM TRANSPORTE Y TURISMO S.A.	**14.000.000.-**

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

11- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma **A.G.L. AGENCY TRAVEL DE ANTONIA**

Malvina León A.
Miembro del Comité

Comité de Evaluación

GALEANO LOPEZ, para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

12-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **A.G.L. AGENCY TRAVEL DE ANTONIA GALEANO LOPEZ.** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 19/13 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, ID. N° 252.676.-

13-La presente evaluación de Oferta, se halla amparada en la excepción que precautela la Circular DNCP Nº 16/2013 del 11/07/2013.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

14-Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma A.G.L. AGENCY TRAVEL DE ANTONIA GALEANO LOPEZ cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma total de Gs10.000.000 .- (Guaraníes Diez Millones), I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Cesar Domínguez — Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación